

LA MATANZA / CAMPANÓPOLIS - HIS RACE PRIVADO NO CONTROLADO

343730S 0583606W 7 KM WNW Aeropuerto Internacional EZEIZA 6 M 19 FT

FATO: 25x25 M Tierra-Cuadrada.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Por encontrarse dentro de la CTR EZEIZA, las llegadas y salidas se efectuarán conforme lo siguiente.

Llegadas:

Previo al ingreso, el piloto se comunicara con APP EZE a fin de obtener el permiso de tránsito.

Salidas:

Antes del despegue, el piloto se comunicará con APP EZE a fin de recibir el correspondiente permiso de tránsito. Asimismo se deberá dar cumplimiento a las normas relativas al sobre vuelo de lugares habitados y reuniones de personas al aire libre.

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación, estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto: desde el sector NE con rumbo 240°, y desde el sector SW con rumbo 060°.

Dispone de dos (2) puestos de estacionamiento de aeronaves de 10 M de diámetro - Hormigón

LA MATANZA / OFICIAL SUBINSPECTOR GUSTAVO SCAREZ DE SOUZA - HMF RACE PRIVADO NO CONTROLADO

344325S 0583054W W Ruta 4 y Autopista Richieri 43 M 141 FT - ILE

FATO: 18x18 M Hormigón-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Actividad en circuito de tránsito con altura máxima de 500 FT, hasta tanto se aleje del circuito de tránsito del AD LA MATANZA.

Habilitado OPS NGT

Teléfono: (0221) 4867131 / (0221) 4867133 / (0221) 4867135 / ID NEXTEL 418*9685 Departamento Operaciones de Vuelo - (011) 46203344 - Int.: 65214 / (011) 15-65308529 Base Aérea LA MATANZA

LA MATANZA / TERMINAL Y.P.F. - HMY RACE PRIVADO NO CONTROLADO

344356S 0583332W Ruta Prov. 21 y Av. Cristiania 10 M 32 FT

FATO: 30x30 M Tierra-Cuadrada.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

1) Se establece un espacio aéreo clase "G" denominado zona de tránsito de helicópteros (equivalente a la ATZ dentro de zona de control), formado por un circuito de 500 M de radio con centro en el helipuerto que se extiende desde la superficie hasta 500 FT de altura.

2) Los helicópteros llegando o saliendo de la zona de tránsito de helicópteros estarán en comunicación y bajo control de SAN JUSTO TWR durante las horas de operación de dicha dependencia.

3) Inmediatamente después del despegue y en vuelo a una altura máxima de 300 FT, deberá obtenerse el correspondiente permiso de tránsito expedido por SAN JUSTO TWR antes de abandonar la Zona de Tránsito de Helicópteros.

4) En la aproximación, cuando el piloto tenga el helipuerto a la vista y la certeza de poder efectuar el aterrizaje sin demora, deberá informar dicha situación a SAN JUSTO TWR antes de abandonar los 300 FT de altura.

5) En caso de falla de comunicaciones, la entrada y salida del helipuerto se efectuará desde o hacia el helicorredor Belgrano.

Helicóptero crítico: BELL 206

Teléfono: (011) 43292000

LA PLATA / HELIPUERTO DE SUPERFICIE - HBT RACE PRIVADO NO CONTROLADO

345401,60S 0575546,15W 3 KM NE LA PLATA (Pcia. de BUENOS AIRES) 6 M 19 FT AMSL - **ILE**

FATO: 15 M de diámetro Concreto-Circular - TLOF coincidente con FATO.

Teniendo en cuenta que el mencionado helipuerto se encuentra ubicado debajo de la TMA BAIREs, próximo al HEL privado LA PLATA/ POLICLINICO SAN MARTIN y del AD LA PLATA/ TOLOSA serán de aplicación las siguientes normas operativas:

Normas Generales:

Las OPS se ajustarán a las reglas generales de vuelo, las reglas de vuelo visual y a los procedimientos correspondientes establecidos en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil - RAAC - parte 91, apéndice H, PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS, y demás Publicaciones de Información Aeronáutica.

Normas Particulares:

Trayectoria de aproximación/despegue definidas con rumbo hacia el helipuerto de los 020°/200° y de los 272°/092°

Las OPS se desarrollarán a una altura máxima de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito por parte de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Precaución: Deberá tenerse precaución respecto al tránsito en desarrollo de los aeródromos/helipuertos arriba indicados.

Habilitado para OPS NGT.

LA PLATA / HELIPUERTO ECODYMA S.C.A. - HEC RACE PRIVADO NO CONTROLADO

345627S 0575931W 5,5 KM SW ESTACIÓN LA PLATA 14 M 45 FT - **ILE**

FATO: 18x18 M Hormigón-Cuadrada.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo de la TMA BAIREs, la altura máxima de vuelo sobre el helipuerto y sus inmediaciones es de 1500 FT, excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la TWR EZE para volar a mayor altura.

Los vuelos VFR deben ingresar o salir a través de los corredores VFR N° 3 o 4.

Precaución: a) Actividad de planeadores al SE de la Ruta N° 215 (345640S 0575930W) al NW del AD Público ELIZALDE.

Trayectorias de aproximación/salida 030°/210° y 120°/300°

Helicóptero crítico: BELL 206

Teléfono: (0221) 4701040

LA PLATA / HELIPUERTO D.P.A.O. - HLP RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

345735S 0575334W W del AD LA PLATA 19 M 62 FT - **ILE**

FATO: 17x17 M Hormigón-Cuadrada.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación, a partir del centro de la FATO, estarán determinadas por las siguientes trayectorias; hacia el sector NE será de los 050°, hacia el sector SE será de los 135° y hacia el sector NW será de los 319°.

Admite OPS aéreas simultáneas en VMC.

Habilitado para vuelo nocturno.

LA PLATA / HELIPUERTO POLICLINICO SAN MARTIN - HPM RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

345500S 0575500W Calle 1 y 71 (LA PLATA) 21 M 68 FT - **ILE**

FATO: 25x18 M Asfalto-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

La aproximación para THR N con rumbo de aproximación 225°; para THR S con rumbo de aproximación 355°.

Las OPS aéreas se realizarán con helicópteros de clase de performance 1. Deberán disponer de equipos de comunicaciones que les permita establecer enlace radioeléctrico en ambos sentidos con el control de jurisdicción.

Operaciones Nocturnas:

Se realizarán en VMC acorde a:

- 1) Previo al despegue se presentarán, plan del vuelo IFR en TWR LA PLATA.
- 2) Previo al aterrizaje la cancelación del plan de vuelo IFR se realizará con helipuerto a la vista sobre la vertical del mismo y el aterrizaje asegurado.

Teléfono: (0221) 4862177 / (0221) 4211191 - **Fax:** (0221) 4211198

LA RIOJA / HELIPUERTO POLICIA PROVINCIAL C.A.P.E. - HPL RANO PRIVADO NO CONTROLADO

292608,13S 0665147,53W 2,6 KM SSW de LA RIOJA ubicado a entre calles SAN FELIPE, SAN ANDRES y APÓSTOL SANTO TOMÁS 520 M 1706 FT AMSL.

FATO: 20x20 M Concreto.

Normas Generales:

Las OPS se ajustarán a las reglas generales de vuelo, las reglas de vuelo visual y a los procedimientos correspondientes establecidos en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil - RAAC - parte 91, apéndice H, PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS, y demás Publicaciones de Información Aeronáutica.

Normas Particulares:

Trayectorias con rumbo hacia el helipuerto desde el sector N 180° y desde el sector S 360°.

Los vuelos se efectuarán en condiciones VMC y con permiso de tránsito de TWR LA RIOJA por encontrarse dentro de la CTR LA RIOJA.

Para las salidas y llegadas, el piloto se comunicara con LA RIOJA TWR.

En las salidas en caso de no poder establecer comunicación antes del despegue se mantendrán con 500 FT dentro de un radio de 500 M del helipuerto hasta obtener el correspondiente permiso de tránsito.

Se deberá evitar el sobrevuelo a baja altura de agrupaciones de personas aplicando las restricciones respecto al sobrevuelo de personas y zonas pobladas.

Teléfono: (03804) 426255

LAGO ESCONDIDO / HELIPUERTO HIDDEN LAKE S.A - HLE RASU PRIVADO NO CONTROLADO

414212S 0713627W 31 KM NNW EL BOLSÓN 830 M 2722 FT

FATO: 23 M Tierra-Circular.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE.

Normas Particulares:

Superficies de ascenso en el despegue/aproximación: desde el centro de la FATO para la trayectoria NNW, con rumbo de despegue de los 343° y para la trayectoria SE con rumbo de despegue de los 134°.

LAS LAJAS / ESTANCIA HAYCHOL - HHL RACE PRIVADO NO CONTROLADO

383853S 0704039W 5 KM W LAS LAJAS 1051 M 3447 FT

FATO: 24 M Tierra-Circular - Área de toma de contacto 6x6 M Hormigón**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE.

Teléfono: (02972) 425984**LOS CARDALES / LA RESERVA - HLR RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

341614S 585401W 10 KM NE LOS CARDALES 6 M 19 FT - ILE

FATO: 18 M Tierra-Circular.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Teniendo en cuenta que el mismo se encuentra debajo del TMA BAIREs y próximo a la reserva natural Otamendi, la altura máxima de vuelo sobre el helipuerto y sus inmediaciones será de 1500 FT, excepto que se cuente con permiso de tránsito de la TWR EZE para volar a mayor altura, y se operará conforme a lo establecido en la Publicación de Información Aeronáutica (AIP), parte ENR 5.6-11.

Habilitado para OPS NGT.

LUJÁN / HELIPUERTO TRANSENER S.A. - HLU RANO PRIVADO NO CONTROLADO

322200S 0660359W 9 KM W LUJÁN (Pcia. de SAN LUIS) 600 M 1968 FT

FATO: 19x16 M Tierra-Rectangular - Área de toma de contacto 6x6 M Hormigón.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE.

Normas Particulares:

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación estarán determinadas por las trayectorias en aproximación hacia el helipuerto: Desde el sector ENE con rumbo de aproximación de los 061°, desde el sector WSW con rumbo de aproximación de los 241°.

Las OPS aéreas serán exclusivamente visuales diurnas.

Teléfono: (02651) 493183**LUJÁN / HOMAQ - HLH RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

343326S 0590244W 6 KM N LUJÁN 24 M 78 FT

FATO: 20 M Tierra-Circular.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo de la TMA BAIRES, la altura máxima de vuelo es de 1500 FT, excepto autorización de BAIRES CTR.

Deberá observarse precaución con las OPS que se desarrollen en los AD LUJAN (LJN) y AD GENERAL RODRÍGUEZ (GRZ).

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación, estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto: Desde el sector SW con rumbo 020°, y desde el sector N con rumbo 220°

LUJÁN / SOL DE AGOSTO - HAG RACE PRIVADO NO CONTROLADO

343159S 0585817W 5 KM E LUJÁN 10 M 32 FT - **ILE**

FATO: 19 M Hormigón-Circular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Antes del despegue, el piloto se comunicará con la TWR ENO a los fines de recibir las instrucciones correspondientes.

De resultar esto imposible, el piloto despegará y establecerá la comunicación en forma inmediata con dicha TWR, manteniéndose dentro de un radio de 500 M del helipuerto y con una altura no mayor de 500 FT

Para las llegadas, previo al ingreso a la CTR ENO, se comunicará con la TWR ENO, a fin de recibir el correspondiente permiso de tránsito.

Fuera del horario de operación de la TWR ENO, los pilotos de los helicópteros se comunicarán con BAIRES CONTROL, tanto para el ingreso como para la salida.